



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y
SERVICIOS DE SORIA**
C/ VENERABLE CARABANTES, 1C, 1º
42003.- SORIA

Con fecha 24 de agosto de 2022, la Directora General de Comercio y Consumo ha dictado la resolución que a continuación se transcribe:

"RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS CUENTAS ANUALES Y LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SORIA DEL EJERCICIO 2021

ANTECEDENTES

Primero.- La Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Soria, en sesión celebrada por el pleno el día 30 de marzo de 2022 aprobó la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 2021, siendo remitida a esta Dirección General con fecha 11 de abril de 2022, acompañada de las cuentas anuales formuladas por el Comité Ejecutivo de la Corporación y el resto de la documentación oportuna, quedando pendiente la emisión del informe de auditoría y la aprobación por el pleno de las cuentas anuales.

Se adjunta asimismo, liquidación de presupuesto extraordinario y de inversión de ingresos y gastos del ejercicio 2021.

Segundo.- El pleno de la Cámara de Soria, tras la sesión de fecha 6 de junio de 2022, aprobó las cuentas anuales del ejercicio 2021, acompañadas del preceptivo informe de auditoría, siendo remitidas a la Dirección General de Comercio y Consumo para su aprobación, según registro de entrada en esta Consejería el 7 de junio de 2022.

Se adjunta asimismo, liquidación de presupuesto extraordinario y de inversión de ingresos y gastos del ejercicio 2021.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para dictar la resolución la Directora General de Comercio y Consumo, de conformidad con el artículo 7 l) del Decreto 8/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo

Segundo.- La función de tutela de la Administración de Castilla y León sobre las actividades de las Cámaras viene regulada el artículo 8 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

En el apartado 2 de este artículo se concretan las actuaciones que suponen para la Administración tutelante el ejercicio de esta función en relación con la aprobación de los presupuestos de una Cámara y la fiscalización de sus cuentas anuales.

El artículo 33 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, en sus apartados 1 y 2 establece la obligación de elaborar y someter los presupuestos ordinarios y extraordinarios de gastos e ingresos de las Cámaras provinciales y locales a la aprobación de la Administración tutelante, que fiscalizará sus cuentas anuales y liquidaciones, que deberán presentarse acompañadas de un informe de auditoría de cuentas y la responsabilidad de éstas en la gestión de sus bienes y derechos.

Por otro lado, el artículo 34 de la Ley Autonómica regula el procedimiento y documentación necesarios para la aprobación de las liquidaciones y cuentas anuales, que serán sometidas a un informe de auditoría externo y que, junto con el informe anual sobre gobierno corporativo serán objeto de depósito en el registro mercantil correspondiente a la localidad en que la Cámara tenga su sede, siendo también objeto de publicidad por la Cámara, en la forma prevista en el artículo 32.2 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre.

Asimismo, el apartado 3 del este artículo 32 determina la necesidad de mantener una contabilidad diferenciada en relación con las actividades públicas y privadas de las Cámaras, sin perjuicio de la unidad de las cuentas anuales.

Tercero.- El informe de auditoría se ha realizado por STARK AUDIT, S.L.P., inscrito en el R.O.A.C. con el N°2425, quien formula la siguiente opinión: *"Las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad "CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE SORIA" a 31 de diciembre de 2021, así como de los resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo".*

Cuarto.- Al examinar la liquidación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio se observa que cumple con los requisitos establecidos en la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León. Asimismo, se presenta de conformidad con el Anexo I de la Orden de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de los presupuestos y liquidaciones tipo de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, que resulta vigente en todo lo que no contradiga a la Ley Básica 4/2014, de 1 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, ni la Ley Autonómica 8/2018, de 14 de diciembre y hasta tanto no se dicten nuevas instrucciones.

A este respecto, se efectúan las siguientes observaciones:

1.- Los ingresos de la liquidación ordinaria del año 2021 de la Cámara de Soria se incrementan, con respecto a la liquidación del ejercicio 2020, un 19,36% y los gastos un 12,90%, por lo que el ejercicio 2021 se cierra con un superávit de 134.186,42 €, un 66,65% superior al resultado positivo del ejercicio anterior. Con relación a lo presupuestado, el incremento de los ingresos es del 36,95% y el de los gastos del 13,95%.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Industria,
Comercio y Empleo
Viceconsejería de Dinamización
Industrial y Laboral
Dirección General de Comercio
y Consumo

2.- Por lo que respecta a la liquidación del presupuesto extraordinario y de inversión, el presupuesto inicial de gastos que se elevaba a 156.520,38 €, se reduce en 124.283,01 €, por lo que la inversión real efectuada asciende a 32.237,37 €. Esto hace que el resultado consolidado del ejercicio se eleve a 101.949,05 €.

3.- En lo que afecta a la cuenta de resultados a 31 de diciembre de 2021, que tiene reflejo en el pasivo del balance en la cuenta de patrimonio neto, así como en la cuenta de pérdidas y ganancias, presenta un resultado positivo que se eleva a 70.168,90 €, un 34,99% inferior al resultado que mostraba el ejercicio 2020.

4.- A la vista de los datos del balance, la Cámara de Soria presenta un activo corriente o circulante de 1.064.250,84 € y un pasivo corriente de 142.736,51 €, lo que arroja un fondo de maniobra positivo para la Entidad de 921.514,33 €, un 7,94% superior al del ejercicio anterior.

De conformidad con las disposiciones citadas, y dejando constancia de las observaciones efectuadas,

RESUELVO

Aprobar las cuentas anuales así como la liquidación del presupuesto ordinario y extraordinario de ingresos y gastos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Soria del ejercicio 2021.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Arroyo de la Encomienda, a 24 de agosto de 2022
LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO Y CONSUMO

Fdo.: María Pettit

Lo que se le notifica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Arroyo de la Encomienda, la fecha de la firma electrónica
LA JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN E INSPECCIÓN COMERCIAL
Fdo.: Ana Lorenzo Fernández



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 8ONJ0CV78CIKABKNJA8E2W

Fecha Firma: 25/08/2022 13:09:55 Fecha copia: 25/08/2022 13:26:02

Firmado: ANA MARIA LORENZO FERNANDEZ

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=8ONJ0CV78CIKABKNJA8E2W> para visualizar el documento



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Localizador: 9WRJ9LJPB1URQ549VDV8GW

Nº Registro Salida: 20229000414592 Fecha Registro Salida: 25/08/2022 13:34:50 Fecha Firma: 25/08/2022 13:34:20 Fecha copia: 25/08/2022 13:34:39

Sello: SELLO ELECTRÓNICO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN S4711001J

Copia generada por: PILAR CUESTA LLAVE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=9WRJ9LJPB1URQ549VDV8GW> para visualizar la copia auténtica